

Proceso Declaración de Pertenencia  
Radicado: 2019-0177



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca veintitrés (23) de octubre de 2020

Para los efectos legales pertinentes téngase la radicación de la inscripción de la demanda en la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa.

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS de LAURENCIO SANCHEZ y como consta en el registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarles Curador Ad Litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. JESSICA CARTAGENA OCHOA, correo electrónico [mabalcobros Ltda@hotmail.com](mailto:mabalcobros Ltda@hotmail.com), [abogadojuniorgdcobros@gmail.com](mailto:abogadojuniorgdcobros@gmail.com) por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de octubre de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO N° 44 de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria